



**FIJA NÓMINA DE POSTULACIONES  
SELECCIONADAS, NO SELECCIONADAS E  
INADMISIBLES DE LA "CONVOCATORIA DE  
CORTOMETRAJES RM", DE LA SECRETARÍA  
REGIONAL MINISTERIAL DE LAS CULTURAS,  
LAS ARTES Y EL PATRIMONIO DE LA REGIÓN  
METROPOLITANA, EN EL MARCO DEL DÍA DEL  
CINE 2024.**

**EXENTA N°**

**SANTIAGO,**

**VISTO:**

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 21.640 que aprueba el Presupuesto para el Sector Público año 2024; en la ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; en Oficio de asunción de funciones N° 1319 de 13 de octubre de 2023, de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes; en la Resolución Exenta N° 24 de 23 de marzo de 2018 de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes; en lo dispuesto por la Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República; Ley 19.981 de 2004 sobre Fomento Audiovisual y sus modificaciones; el Decreto 303, de 1993, del Ministerio de Educación que instaura el Día Nacional del Cine; en la Resolución Exenta N° 2735 de fecha 05 de septiembre de 2024, que aprueba las bases de la convocatoria de "Cortometrajes RM", de este Ministerio; y Resolución Exenta N° 3108 de fecha 22 de octubre de 2024 que Fija Nómina de Integrantes del Comité para la Evaluación de postulaciones a la "Convocatoria de Cortometrajes RM", en el marco del día del Cine 2024.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio es el ente encargado de colaborar con el Presidente de la República en el diseño, formulación e implementación de políticas, planes y programas para contribuir al desarrollo cultural y patrimonial armónico y equitativo del país en toda su diversidad, reconociendo y valorando las culturas de los pueblos indígenas, la diversidad geográfica y las realidades e identidades regionales y locales, conforme a los principios contemplados en la ley que lo crea. Asimismo, y actuando como órgano rector, velará por la coordinación, consistencia y coherencia de las políticas, planes y programas en materia cultural y patrimonial, y propenderá a su incorporación en forma transversal en la actuación del Estado.

2.- Que, entre sus principios se encuentran el reconocer y promover el respeto a la diversidad cultural, la interculturalidad, la dignidad y el respeto mutuo entre las diversas identidades que cohabitan en el territorio nacional como valores culturales fundamentales y el reconocer las particularidades e identidades culturales territoriales que se expresan, entre otros, a nivel comunal, provincial y regional, como también en sectores urbanos rurales; promoviendo y contribuyendo a la activa participación de cada comuna, provincia y región en el desarrollo cultural del país y de su respectivo territorio, fortaleciendo la desconcentración territorial en el diseño y ejecución de políticas, planes y programas en el ámbito cultural y patrimonial.



3.- Que, el Ministerio, cuenta con la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, la que tiene como objeto proponer políticas al Ministerio y diseñar, ejecutar y evaluar planes y programas en materias relativas al arte, a las industrias culturales, a las economías creativas, a las culturas populares y comunitarias, a las asignadas en la Ley N° 21.045 y las demás tareas que el Ministerio le encomienda.

4.- Que, el artículo 39 de la Ley N° 21.045, establece que para todos los efectos será la Subsecretaría de las Culturas y las Artes la sucesora y continuadora legal del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, con todos sus derechos, obligaciones, funciones y atribuciones, administrando todas las materias que no tengan relación con patrimonio, por tanto, el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes forma parte de la mencionada Subsecretaría.

5.- Que, el artículo 13 de la Ley de este Ministerio contempla que en cada región del país existirá una Secretaría Regional Ministerial, que será un colaborador directo del Intendente, que dependerá técnica y administrativamente del Ministerio, de conformidad a la normativa vigente.

6.- Que, el artículo 1º de la Ley 19.981 sobre Fomento Audiovisual, señala que: El Estado de Chile apoya, promueve y fomenta la creación y producción audiovisual, así como la difusión y la conservación de las obras audiovisuales como patrimonio de la Nación, para la preservación de la identidad nacional y el desarrollo de la cultura y la educación. Asimismo, el artículo 2º refiere que esta ley tiene por objetivo el desarrollo, fomento, difusión, protección y preservación de las obras audiovisuales nacionales y de la industria audiovisual, así como la investigación y desarrollo de nuevos lenguajes audiovisuales.

7.- Que, el Decreto 303, de 1993, del Ministerio de Educación, instituye el "Día Nacional del Cine", que actualmente se conmemora el día 29 de noviembre de cada año.

8.- Que, en el marco de los lineamientos de la Política Cultural de la Región Metropolitana 2017-2022 y de las acciones insertas en el Fondo de Fomento Audiovisual desarrolladas por la Secretaría Regional Ministerial, Región Metropolitana, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, a través de su Unidad Regional de Fomento, resultó menester establecer una convocatoria denominada "Convocatoria de Cortometrajes RM", que tiene por objetivo ofrecer un espacio de difusión y contribuir al fomento y puesta en valor de cortometrajes originarios de la Región Metropolitana, reconociendo el derecho de los realizadores audiovisuales a participar activamente en el desarrollo cultural y por ende a ser parte de la oferta programática regional.

9.- Que, atendido lo anterior, se dictó el respectivo acto administrativo que aprobó las bases de la "Convocatoria de Cortometrajes RM ", de la Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y Patrimonio de la Región Metropolitana, en el marco del Día del Cine 2024, mediante Resolución Exenta N° 2735 de fecha 09 de septiembre de 2024, para invitar a creadores audiovisuales a participar en la actividad "CONVOCATORIA DE CORTOMETRAJES RM" para exhibición de piezas audiovisuales de género documental, ficción o animación, de la Región Metropolitana.

10.- Que mediante Resolución Exenta N° 2735 de fecha 09 de septiembre de 2024 se aprobaron las bases de la "Convocatoria de Cortometrajes RM", en el marco del Día del Cine 2024, estableciendo que las postulaciones serán evaluadas por un Comité, cuya integración fue fijada por Resolución Exenta N° 3108 de fecha 22 de octubre de 2024.

11.- Que, en cumplimiento de las bases aprobadas, el Comité Regional evaluó las postulaciones admisibles conforme a los criterios establecidos en bases, determinando la selección y no selección de postulaciones, según



consta en acta de evaluación de fecha 18 de octubre de 2024, que obra en el expediente administrativo de esta resolución.

12.- Que, en consecuencia, corresponde dictar el acto administrativo que fija la nómina de personas seleccionadas y no seleccionadas de la "Convocatoria de Cortometrajes RM", en el marco del Día del Cine 2024, conforme al acta de evaluación del Comité. Por tanto,

**RESUELVO:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Fíjese la nómina de postulaciones seleccionadas (6) de la "Convocatoria de Cortometrajes RM", en el marco del Día del Cine 2024, cuyo tenor es el siguiente:

Nº	Nombre	Género de la obra	Título de la obra	Nota final
1	Leticia Andrea Akel Escárate	Ficción	Yaya	7
2	Eduardo Bunster Charme	Ficción	El Vuelo de Chaika	7
3	Tomás Benavente Jiménez	Animación	La Mecha	7
4	David Monarte Serna	Animación	Voz de Trompeta	7
5	Diego Rodríguez Guzmán	Documental	Ni Por Mil Puñados De Oro	7
6	Milena Castro Etcheberry	Documental	Julieta y la Luna	7

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Fíjese la nómina de postulaciones no seleccionadas (51) de la "Convocatoria de Cortometrajes RM", en el marco del Día del Cine 2024, cuyo tenor es el siguiente:

Nº	Nombre	Género de la obra	Título de la obra	Nota final
1	María José Robles Pastene	Documental	Hypoestes	4,4
2	Mayra Victoria Soto Velis	Animación	Sorpresa Perfecta	5
3	Elías Ezequiel Romero Farías	Ficción	Mutis	5,8
4	Ernesto Andrés Alarcón Kritzler	Ficción	La Próxima	6,9
5	Ximena Francesca Quiroz Peters	Ficción	La carta de 32 años	4,7
6	Felipe Enrique Cáceres Normand	Ficción	La Matadero	6,2
7	Senel Rodrigo Muñoz Pavéz	Ficción	Somos Bullying	6,2
8	Pablo Salvador Olivares Ortega	Documental	Chiapa 1982	5,8
9	Celeste Rojas Mugica	Documental	Estrelladistante	5,4
10	Rebeca Gutiérrez Campos	Ficción	Héctor	6,4
11	Sebastián Lavados Sépulveda	Documental	Hipótesis sobre la Guerra	6,6
12	Clemente Manterola Herman	Ficción	No Mires Atrás	6,2
13	Martín Felipe Seeger Castellano	Ficción	El Canon	6,8
14	Jaime Bernardo Díaz Díaz	Documental	Ngen	6,9
15	Constanza Liberona Basso	Ficción	Primavera secundaria	6,5

16	Rodrigo Andrés Soto Huesa	Ficción	La Casa de Arena	6,8
17	Ernesto Carlos Garratt Viñes	Ficción	Wingka	6,6
18	Fernanda Carrasco Sandoval	Ficción	Fin de Semana Bisiesto	6,1
19	Joaquín Camilo Henríquez Valdebenito	Animación	Newén, el brote de una semilla	5,7
20	Martín Pizarro Veglia	Ficción	La maldición	5,4
21	Daniela Antonia Parra Díaz	Documental	Olvidado por la Historia	5,4
22	Ricardo Valenzuela Pinilla	Documental	Todos caminamos	5,7
23	Alan Freddy Paillan Manquepillan	Ficción	Recado	5,3
24	Nicolás Canales Pizarro	Ficción	Blanca Noche	5,7
25	Nicole Böck Dupont	Documental	Anacoy	5,7
26	María Fernanda Belmar Sánchez	Ficción	Undocumented	5,4
27	Catalina Cerdá Ceresuela	Ficción	Homenaje	5,7
28	Daniel Ernesto Riquelme Cortés	Ficción	Crísis	6,4
29	Joaquín Campos Astroza	Ficción	Más Espeso que la sangre	6,1
30	Jorge Yacoman Saavedra	Ficción	Un reflejo ajeno	6,1
31	Aarón Marcos Navia Campos	Animación	La vida soñada	6,1
32	Tamara Alejandra Vallejos Ahumada	Documental	Respirar bajo la tela	5,7
33	Juan Camilo Molina Rincón	Ficción	Memoria marchita	6
34	Isis Alondra Catrín Cáceres	Ficción	Mano Seca	5,1
35	Ximena Alejandra Carrasco Miranda	Animación	Devuelta a ti	4,9
36	Marcelo Numi Velasco	Ficción	Los Seguidores	4,6
37	Yineza Jovanka Hernández Vega	Ficción	A 18 millas náuticas	6,1
38	Katherine Antivilo Escobar	Documental	La raíz de mis días	6,6
39	Fanny Edith Leiva Torres	Ñuñoa	Ojo-piel / Ojo-piel	5,9
40	Consuelo Zamorano Cadenas	Documental	Fenster – Ventanas	5,4
41	Sebastián Ignacio Fernando Arancibia Montes	Ficción	Cuarto de Hora	6,7
42	Cassandra Campos Ernst	Ficción	Baile entretenido	5,6
43	Paloma Belén Rodríguez Jara	Animación	La rabia se siente en el cuerpo	4
44	Blanca Quezada Rojas	Ficción	Pulcra	5,1
45	Simon Bucher Saavedra	Animación	El festín de las bestias	6,6
46	Juan Pablo Ignacio Núñez Toro	Ficción	Grasa Capital	5,9
47	José Miguel Sebastián Barriga Capdeville	Documental	Compras Impulsivas por Aliexpress	5,3

48	Natalia Luque Barrios	Ficción	Así Dicen	6,9
49	Daniela Denis Cortez Mordo	Animación	Canto Florido	4,7
52	María Paz Ramírez Larraín	Ficción	Helechos	6,9
51	Michelle Cornejo Mardones	Animación	Colibrí	5,5

**ARTÍCULO TERCERO:** Fíjese la nómina de postulaciones declaradas inadmisibles (27) por no cumplir las condiciones dispuestas en éstas, cuyo tenor es el siguiente:

Nº	Nombre	Género de la obra	Título de la obra	Fundamentación
1	Rodrigo Oñate Arancibia	Ficción	Nocturno	El año de producción del cortometraje señalado por el postulante se encuentra fuera de lo establecido por las bases.
2	Cristian Bañados Alid	Documental	Joe, el Rescate en Kampot	Faltó incluir en postulación: Cédula de identidad; Currículum del responsable y Certificado de reconocimiento del cortometraje o una carta oficial o correo de invitación a la obra por parte de un festival (nacional o internacional).
3	Anne-Sophie Di Cataldo Borchard	Documental	Percepción y Círculos en el Tiempo	Faltó incluir en postulación: Certificado de reconocimiento del cortometraje o una carta oficial o correo de invitación a la obra por parte de un festival (nacional o internacional).
4	Carlos Gabriel Francia Sierralta	Ficción	Intercambio	Enlace presentado para el visionado del cortometraje entregado no funciona.
5	José Andrés Peña Troncoso	Ficción	Bello Adolece EL Día	Faltó incluir en postulación: Certificado de reconocimiento del cortometraje o una carta oficial o correo de invitación a la obra por parte de un festival (nacional o internacional).



6	Amaranta Ursula Espinoza Arias	Documental	Sueños de grillos	Postulación presentada fuera del horario de cierre según bases: Toda postulación efectuada con posterioridad a la fecha y hora de cierre será considerada inadmisible.
7	Macarena Cristina Monros Núñez	Animación	Duraznin	Fue seleccionada en la última versión llevada a cabo el 2022, transgrediendo el artículo número 4, del capítulo II de las bases.
8	Leandro Netzell Cerón	Documental	Maj & Majd	Faltó incluir en postulación: Anexo 1 (Asociados a Derechos de Autor), Anexo 2 (Autorización de Utilización de Obra) y Anexo 3 (Declaración Jurada Simple de Inhabilidades). Cédula de identidad; Currículum del responsable y Certificado de reconocimiento del cortometraje o una carta oficial o correo de invitación a la obra por parte de un festival (nacional o internacional).
9	Fernanda Carolina Marin Arriagada	Documental	Más que el Doble	Faltó incluir en postulación: Anexo 1 (Asociados a Derechos de Autor), Anexo 2 (Autorización de Utilización de Obra) y Anexo 3 (Declaración Jurada Simple de Inhabilidades). Cédula de identidad; Comprobante de residencia y Certificado de reconocimiento del cortometraje o una carta oficial o correo de invitación a la obra por parte de un



				festival (nacional o internacional).
10	María Fernanda Sessa Mestre	Documental	Distancia	Faltó incluir en postulación: Anexo 1 (Asociados a Derechos de Autor), Anexo 2 (Autorización de Utilización de Obra) y Anexo 3 (Declaración Jurada Simple de Inhabilidades). Cédula de identidad; Currículo del responsable y Certificado de reconocimiento del cortometraje o una carta oficial o correo de invitación a la obra por parte de un festival (nacional o internacional).
11	Andrés Alejandro Sabag Jofré	Ficción	Ñiquén	Faltó incluir en postulación: Link de visionado del cortometraje; Anexo 1 (Asociados a Derechos de Autor), Anexo 2 (Autorización de Utilización de Obra) y Anexo 3 (Declaración Jurada Simple de Inhabilidades). Cédula de identidad; Currículo del responsable y Certificado de reconocimiento del cortometraje o una carta oficial o correo de invitación a la obra por parte de un festival (nacional o internacional).
12	José Ignacio Navarro Cox	Animación	Hermanos Casablanca	Faltó incluir en postulación: y Certificado de reconocimiento del cortometraje o una carta oficial o correo de invitación a la obra por parte de un festival (nacional o internacional).
13	Sergio Beltran Cesped Ampuero	Ficción	Moostro	Fue seleccionado en la última versión llevada a



				cabo el 2022, transgrediendo el artículo número 4, del capítulo II de las bases.
14	Catalina Belén Sandoval Hidalgo	Ficción	La mejor mamá del mundo	Faltó incluir en postulación: Link de visionado del cortometraje; Anexo 1 (Asociados a Derechos de Autor), Anexo 2 (Autorización de Utilización de Obra) y Anexo 3 (Declaración Jurada Simple de Inhabilidades). Cédula de identidad; Currículum del responsable y Certificado de reconocimiento del cortometraje o una carta oficial o correo de invitación a la obra por parte de un festival (nacional o internacional).
15	Natalia Mejías Villegas	Ficción	En el baño mueren las polillas	Anexo 1 (Asociados a Derechos de Autor), Anexo 2 (Autorización de Utilización de Obra) y Anexo 3 (Declaración Jurada Simple de Inhabilidades); Cédula de identidad y Certificado de reconocimiento del cortometraje o una carta oficial o correo de invitación a la obra por parte de un festival (nacional o internacional).
16	Rocío Andrea Verdugo Aguilera	Ficción	Cinco formas de borrar un chupón	Faltó incluir en postulación: Anexo 1 (Asociados a Derechos de Autor), Anexo 2 (Autorización de Utilización de Obra) y Anexo 3 (Declaración Jurada Simple de Inhabilidades); Cédula de identidad y Certificado de



				reconocimiento del cortometraje o una carta oficial o correo de invitación a la obra por parte de un festival (nacional o internacional).
17	Francisco Araya Dávila	Documental	El mensaje que necesitaba	Faltó incluir en postulación: Certificado de reconocimiento del cortometraje o una carta oficial o correo de invitación a la obra por parte de un festival (nacional o internacional).
18	Josefina Martínez	Animación	Abrazo Eterno	Faltó incluir en postulación: Cédula de identidad y Currículum del responsable
19	Katya Sorolla Peralta	Animación	ISCLOSURE	Faltó incluir en postulación: Cédula de identidad
20	Felipe Salvador Huenchuñir Garay	Documental	Los Caídos	Faltó incluir en postulación: Anexo 1 (Asociados a Derechos de Autor), Anexo 2 (Autorización de Utilización de Obra) y Anexo 3 (Declaración Jurada Simple de Inhabilidades). Cédula de identidad; Currículum del responsable y Certificado de reconocimiento del cortometraje o una carta oficial o correo de invitación a la obra por parte de un festival (nacional o internacional).
21	Ale Aralís Gálvez Ordenes	Ficción	La Sombra del Querer	Faltó incluir en postulación: Certificado de reconocimiento del cortometraje o una carta oficial o correo de invitación a la obra por parte de un festival (nacional o internacional).
22	Valentina Arango Villalón	Ficción	Los Invitados	El año de producción del cortometraje



				señalado por la postulante se encuentra fuera de lo establecido por las bases.
23	Mauricio Emilio Corco Espinoza	Ficción	Mti	Faltó incluir en postulación: Link de visionado del cortometraje; Certificado de reconocimiento del cortometraje o una carta oficial o correo de invitación a la obra por parte de un festival (nacional o internacional).
24	Juan Pablo Cofré Villagra	Ficción	Priscilla	Faltó incluir en postulación: Anexo 1 (Asociados a Derechos de Autor), Anexo 2 (Autorización de Utilización de Obra) y Anexo 3 (Declaración Jurada Simple de Inhabilidades). Cédula de identidad; Currículum del responsable y Certificado de reconocimiento del cortometraje o una carta oficial o correo de invitación a la obra por parte de un festival (nacional o internacional).
25	Guillermo Sohrens	Documental	Tata	Faltó incluir en postulación: Anexo 1 (Asociados a Derechos de Autor), Anexo 2 (Autorización de Utilización de Obra) y Anexo 3 (Declaración Jurada Simple de Inhabilidades). Comprobante de residencia; Cédula de identidad; Currículum del responsable y Certificado de reconocimiento del cortometraje o una carta oficial o correo de invitación a la obra por parte de un festival (nacional o internacional).



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/ETL3SY-612>

26	Lucas Vicente Campos Abarca	Ficción	Dos Siervos de un Tiro	El año de producción del cortometraje señalado por la postulante se encuentra fuera de lo establecido por las bases. Faltó incluir en postulación: Link de visionado del cortometraje; Currículum del responsable y Certificado de reconocimiento del cortometraje o una carta oficial o correo de invitación a la obra por parte de un festival (nacional o internacional).
27	Catalina Belén Ibáñez Durán	Animación	Relato ilustrado de Matilde	Faltó incluir en postulación: Certificado de reconocimiento del cortometraje o una carta oficial o correo de invitación a la obra por parte de un festival (nacional o internacional).

**ARTÍCULO CUARTO: Notifíquese** la presente resolución, dentro del plazo de cinco días hábiles administrativos a contar de su fecha de total tramitación, por esta Secretaría Regional Ministerial, a todos/as los/as postulantes individualizados en los artículos primero y segundo, vía correo electrónico – siempre que el/la postulante hubiere señalado una dirección de correo electrónico según lo dispuesto en el N°4 del capítulo III de las bases de convocatoria-, o vía carta certificada, en ambos casos, acompañando copia íntegra de esta resolución y del acta de evaluación, debiendo dirigirse a los correos electrónicos o domicilios que consten en las respectivas postulaciones.

**ARTÍCULO QUINTO: Téngase presente** que conforme al artículo 59 de la Ley N° 19.880, a los/as postulantes individualizados en el artículo segundo les asiste el derecho de interponer, en contra de esta resolución, alguno de los siguientes recursos según corresponda: (i) recurso de reposición ante quien firma la resolución; (ii) recurso de reposición con jerárquico en subsidio, para que conozca el superior jerárquico de quien firma la resolución en caso que el recurso de reposición sea rechazado; y (iii) recurso jerárquico ante el superior jerárquico de quien firma la resolución. El plazo de presentación de los referidos recursos es de cinco días hábiles administrativos (de lunes a viernes, sin contar los días festivos) a contar de la notificación de la respectiva resolución. Todo lo anterior, sin perjuicio de los demás recursos o medios de impugnación que otorgan las leyes.

**ARTÍCULO SEXTO: Adóptense** por esta Secretaría Regional Ministerial las medidas administrativas necesarias para difundir los cortometrajes de las personas individualizadas en el artículo primero, a través de las plataformas digitales de la Seremía de las Culturas y las Artes de la Región Metropolitana, así como efectuar el pago por la adquisición de los servicios de las personas antes mencionadas, que comprende la licencia de comunicación pública y



reproducción de su obra, que asciende a la suma única y exclusiva de \$463.768 (cuatrocientos sesenta y tres mil setecientos sesenta y ocho pesos), impuesto incluido, 2º categoría, 13.75%, monto que será pagado una vez que se tenga "la recepción conforme del servicio, suscrita por la Jefa de la Unidad Regional de Fomento de la Cultura y las Artes de la Región Metropolitana o del funcionario que lo subrogue en funciones", procediéndose al pago dentro de los treinta días corridos contados desde la recepción conforme del documento tributario, impuestos incluidos, extendida a nombre de la Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de la Región de Metropolitana, R.U.T. 61.978.780-3, al correo electrónico de [francisco.bisanez@cultura.gob.cl](mailto:francisco.bisanez@cultura.gob.cl).

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** Publíquese una vez tramitada, la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, por esta Secretaría Regional Ministerial, con la tipología "Fija selección" en la categoría "Actos con efectos sobre terceros" de la sección "Actos y resoluciones", a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7º de la Ley Nº 20.285, sobre Acceso a la Información Pública. Asimismo, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Nº 19.628, sobre Protección de la Vida Privada, omítanse, por esta Secretaría Regional Ministerial, los datos personales que contenga esta resolución (cédula de identidad, domicilio y/o correo electrónico de los seleccionados y no seleccionados) para el sólo efecto de su publicación en el sitio electrónico de Gobierno Transparente.

**ANÓTESE, PUBLIQUESE Y COMUNÍQUESE**

**ANA MORA PEÑA  
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL  
DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO  
REGIÓN METROPOLITANA  
MINISTERIO DE LAS CULTURAS LAS ARTES Y EL PATRIMONIO**

**fb**

Distribución:

- SEREMI Regional Metropolitana
- Unidad Regional de Planificación y Presupuesto.
- Unidad Regional de Administración y Finanzas.
- Área Jurídica Regional
- Archivo.

